

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: KAREN BRILLETT ORTÍZ VARGAS
DEMANDADO: DAYANA MARITZA MORENO SOLANO, LILIANA XIOMARA MORENO SOLANO Y
LEONARDO ORTIZ SOLANO.
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00006-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que mediante providencias de fecha 26 de abril de 2023 la Sala Civil Familia del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga, declaró BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado el 18 de octubre de 2022, y confirmó el auto proferido el 16 de diciembre de 2022. Bucaramanga, 1 de junio de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2022-00006-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencias de fecha 26 de abril de 2023, mediante las cuales se declaró BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto contra el auto dictado el 18 de octubre de 2022¹, y confirmó el auto proferido el 16 de diciembre de 2022².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 080 del 28 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a552538cad0cc497cc871d137c1fc991cf56c40bbff0ad0e94aa3ab7ab9c1d2**

Documento generado en 27/07/2023 12:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF011 C01Queja C02SegundaInstancia

² PDF007 C02ApelacionAuto C02SegundaInstancia